



## **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2010, de la Secretaría General, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento ordinario n.º 1393/2010 e interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, y se emplaza a los posibles interesados en el mismo. (2011060054)*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, tramitado por procedimiento ordinario n.º 0001393/2010, promovido por Carlos Agustín Fernández Gordillo contra Resolución de 16 de febrero de 2010 de la Dirección Gerencia, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la Resolución de 14 de octubre de 2009 de la Dirección Gerencia por la que se hizo pública la relación definitiva de aprobados del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, categoría de Celador, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los posibles interesados en el mismo, para que puedan personarse ante dicho juzgado, si a su derecho conviniera, en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

En el caso de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, continuando el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Mérida, a 30 de diciembre de 2010.

El Secretario General del Servicio  
Extremeño de Salud,  
RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO